

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

CONVOCATORIA № 74/2017 DE UNA LISTA DE ESPERA PARA OPTAR A BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA LA CASA DEL ESTUDIANTE

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI
1.	02272459J
2.	03147449Z
3.	04630439X
4.	05333081W
5.	05334972F
6.	05447716M
7.	05962637W
8.	05997018K
9.	44896158C
10.	45348404V
11.	47289673V
12.	47303780W
13.	47313282M
14.	47468546L
15.	47902194W

	DNI
16.	50351304A
17.	50623487G
18.	50638002Y
19.	50904751R
20.	51111945B
21.	51524147F
22.	53386124L
23.	53472294P
24.	53473269V
25.	70938535A
26.	71168560M
27.	71300874T
28.	73221257K
29.	X09915016S
30.	X1897926N

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	Y4308238F	1 y 7
2.	Y2263658N	2 y 4
3.	YA3932991	1 y 2
4.	Y5694502S	1
5.	51997639K	2
6.	Y5694368L	1
7.	Y5734832A	1
8.	Y5787783P	1 y 2
9.	Y4245040J	1
10.	X4840642Q	2

	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
11.	Y5778273C	1

<u>CÓDIGO</u> <u>CAUSA DE EXCLUSIÓN:</u>

- 1. No aportar fotocopia legible o en vigor del **DNI** o **NIE comunitario** o **permiso** de residencia
- No estar matriculado en alguno de los títulos oficiales de Licenciatura, Grado, Máster o doctorado en la UCM durante el plazo de presentación de las solicitudes.
- 3. No tener aprobado, al menos, un número de créditos equivalente al primer curso del plan de estudios en el que esté matriculado; excepto para los estudiantes de master o doctorado.
- 4. Falta curriculum vitae.
- 5. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce o más meses.
- 6. Haber renunciado a una beca formación práctica de la UCM sin causa justificada.
- 7. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **del 11 al 22 de diciembre,** ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: http://www.ucm.es/e-sede

Madrid, 5 de diciembre de 2017.